

UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Trabajo Fin de Máster

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL BASADO EN OHSAS
18001 PARA EL AYTO. DE OVIEDO**

Alicia Fernández Sanjulián

Directores: Dña. Ana Suarez Sánchez
Don Santiago Fernández Zubizarreta

Febrero, 2015

ÍNDICE

1.	PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DEL TRABAJO	2
1.1.	OBJETO	3
1.2.	INTRODUCCIÓN AL ESTANDAR OHSAS.....	4
1.3.	BENEFICIOS DE OHSAS 18001	5
2.	PROCEDIMIENTOS, MATERIALES Y MÉTODOS.	6
3.	DESARROLLO, RESULTADOS Y DISCUSIÓN GENERAL. ...	12
4.	CONCLUSIONES	13
5.	BIBLIOGRAFÍA.	15
6.	ANEXOS.	17
6.1.	ANEXO I: MANUAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.....	17
6.2.	ANEXO II: PROCEDIMIENTOS.	17

1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DEL TRABAJO

Debido a la diversidad y dispersión de centros con que cuentan la mayoría de las Administraciones y en concreto el Ayuntamiento de Oviedo, la complejidad de su organización por el volumen de trabajadores y de responsables de los mismos, las diferentes tareas que realizan y que comportan gran variedad de riesgos, y por último la externalización de servicios, se requiere de un gran esfuerzo para integrar la prevención dentro de la organización.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral es la parte del sistema general de gestión de la organización que define la política de prevención, y que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para llevar a cabo dicha política. Debe diseñarse para satisfacer las necesidades de la organización a la que vaya a ir dirigida, cumpliendo con el mínimo marcado por la legislación vigente y adoptando un compromiso de mejora continua de la acción preventiva.

Con esta finalidad en este trabajo se pretende la integración de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en el estándar OHSAS 18001:2007 para el Ayuntamiento de Oviedo.

Con la integración de este Sistema de Gestión se persigue, no solo que los centros de trabajo municipales cumplan las disposiciones legales vigentes sino crear una cultura positiva en materia de prevención de riesgos, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y reducir los riesgos a que se ven expuestos.

La mejora de las condiciones laborales y la reducción de los riesgos originan un mejor clima laboral que conduce a un mayor desarrollo humano y profesional del personal y, en último término, a un mejor servicio al ciudadano.

Pero, para lograr este objetivo, es imprescindible la colaboración de todos y cada uno de los trabajadores y, para ello, se considera de suma importancia la formación e información específica sobre los riesgos del puesto de trabajo o función de cada empleado y las medidas que cada uno debe adoptar frente a los mismos.

1.1. OBJETO

El presente Trabajo Fin de Máster, tiene el objeto de establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral basado en la norma OHSAS 18001:2007, que asegure la conformidad con los Requisitos Legales, y con la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud Laboral aplicables a todas las Actividades, Procesos y Servicios del Ayuntamiento de Oviedo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL) queda definido fundamentalmente en los siguientes documentos:

- *Manual de Gestión de Seguridad y Salud Laboral*. Es el elemento básico de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, y en él se describe dicho Sistema, se define la Política de Prevención y se explica qué debe hacerse y quién lo debe hacer.
- *Procedimientos*. Son documentos complementarios al Manual, que describen, con nivel de detalle suficiente, cómo realizar una función contemplada en dicho Manual, e indican los objetivos, los responsables y los formatos de registro a utilizar.

Además, el Sistema deberá ser capaz de:

- Identificar y valorar aquellos aspectos con incidencia en la Seguridad y Salud Laboral de las actividades, procesos y servicios,
- Identificar y cumplir los requisitos legales, reglamentarios u otros compromisos suscritos por las áreas del Ayuntamiento de Oviedo.
- Posibilitar la identificación de prioridades y la definición de los objetivos y metas de Seguridad y Salud Laboral,
- Facilitar las actividades de planificación, control, seguimiento, auditoría y revisión para asegurar que la Política se cumple y continúa siendo adecuada,
- Adaptarse al cambio de circunstancias, y
- Posibilitar la mejora continua de las actuaciones en Seguridad y Salud Laboral.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ESTANDAR OHSAS.

El estándar OHSAS 18001 es una forma de evaluación reconocida internacionalmente que sirve como herramienta para gestionar los desafíos a los que se pueden enfrentar organizaciones de todos los sectores y tamaños: niveles elevados de siniestralidad y enfermedades profesionales, jornadas de trabajo perdidas, absentismo laboral, sanciones, costes de atención médica y de compensación a los trabajadores... Su implantación, por tanto, tiene como primer objetivo lograr una gestión ordenada de la prevención de riesgos laborales.

El tipo de estructura adoptado para el estándar OHSAS 18001, está basado en el ciclo de mejora continua de Edwards Deming denominado Círculo de Gabo o Ciclo “*PDCA*” (Plan – Do –Check – Act), como herramienta para mejorar el comportamiento de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OHSAS 18001:2007 se complementa con OHSAS 18002:2008, el cual es una guía de aplicación del estándar OHSAS 18001:2007 que explica los requisitos de la especificación y muestra cómo trabajar para conseguir de una manera efectiva la implantación de un SGSSL.

El estándar OHSAS 18001:2007 pretende ser aplicable a todo tipo de organizaciones que deseen:

- Establecer un SGSSL para eliminar o minimizar el riesgo de los empleados y otras partes interesadas que puedan estar afectadas a riesgos asociados con sus actividades.
- Implementar, mantener y mejorar un SGSSL.
- Asegurarse de que cumple con la Política de Seguridad y Salud Laboral establecida por la organización.
- Demostrar dicha conformidad con terceros.
- Tratar de lograr la certificación de su SGSSL por una organización externa.

Planteamiento y objetivos del trabajo

- Realizar una auto-evaluación y declaración de conformidad con esa especificación OHSAS.

1.3. BENEFICIOS DE OHSAS 18001

Implantar y certificar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral según OHSAS 18001:2007 permite a las empresas:

- Disminuir la siniestralidad laboral, identificando, evaluando y controlando los riesgos asociados a cada puesto de trabajo y evitando las causas que originan los accidentes y las enfermedades de trabajo. La percepción de un entorno más seguro para los trabajadores, conlleva una disminución de las enfermedades, absentismo laboral, una disminución progresiva de la siniestralidad y una reducción de sanciones y gastos innecesarios.
- Cumplir la legislación en materia de prevención, integrando esta última en los procesos de la organización, lo que conlleva una disminución de gastos derivados de sanciones por incumplimientos, además de una mejora de la gestión interna de la organización.
- Fomentar una cultura preventiva mediante la integración de la prevención en el sistema general de la empresa y el compromiso de todos los trabajadores con la mejora continua en el desempeño del SGSSL.
- Mejorar el desempeño de la gestión de la seguridad y salud laboral y demostrar su compromiso con el cumplimiento de las exigencias de la legislación vigente.

2. PROCEDIMIENTOS, MATERIALES Y MÉTODOS.

En este segundo capítulo se describe brevemente la metodología para hacer este trabajo referente a la realización de un SGSSL basado en OHSAS, en el Ayuntamiento de Oviedo.

Para la ejecución de este Trabajo Fin de Máster se ha efectuado una revisión bibliográfica y se ha hecho un análisis de los estándares OHSAS 18001 y OHSAS 18002.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que las fases fundamentales del Sistema de Gestión, basado en la mejora continua, son las siguientes:

Fase 1: definición de la política de seguridad y salud laboral

Esta fase es necesaria porque establece los principios asumidos por la Alta Dirección para la mejora de las condiciones de trabajo, elevando el nivel de prevención y de seguridad en todos sus aspectos y promoviendo la mejora constante de las condiciones de salud para todos y cada uno de los trabajadores.

La política debe contar con:

- Con el apoyo incondicional de la alta dirección.
- Con el compromiso de mejora continua.
- Debe ser apropiada a la escala de riesgos laborales de la de la organización.
- Acorde a otras políticas de la organización (calidad, medio ambiente, etc.).
- Declarar el cumplimiento de todos los requisitos legales y de materia preventiva.
- Definir la forma de cumplir con los requisitos de seguridad y salud.
- Proporcionar el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos.
- Ser comunicada a las partes interesadas y a todas las personas que trabajan en la organización.
- Revisión periódica además de visible en la organización.

Fase 2: planificación

En esta fase se debe:

1. Evaluar e identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores
2. Identificar los requisitos legales para cumplir con la legislación en materia preventiva
3. Fijar unos objetivos y elaborar un plan de acción para cumplir los mismos.

En esta fase de la implantación de la norma, se deben establecer procedimientos claros para la identificación de peligros, identificación de riesgos, evaluación de los mismos así como la determinación de controles necesarios para la consecución de objetivos. Se debe planificar revisiones periódicas, por ejemplo, AUDITORIAS INTERNAS.

Como paso fundamental en esta etapa y como proceso lógico de aplicación de las técnicas de prevención:

1. Identificación de peligros.
2. Identificación de riesgos.
3. Evaluación de riesgos.
4. control.

Procedimientos para identificar los peligros en la organización o centro de trabajo.

- Mediante la observación de las actividades diarias del trabajador.
- Comparando con mejores prácticas de organizaciones similares.
- Entrevistas y encuestas.
- Visitas e inspecciones.
- Análisis de procesos.

Los procesos de identificación de peligros deben aplicarse en situaciones normales, ocasionales o de emergencia. Se debe considerar tanto a trabajadores/empleados como a clientes, visitantes y contratistas.

Por ello deberemos: Identificar y evaluar los riesgos con el OBJETO de tener un control de los mismos. La METODOLOGÍA a utilizar consistirá en las directrices que marca el método “x” Los REGISTROS resultantes serán las pruebas objetivas que tenga el auditor para valorar nuestra organización y comprobar que estamos realizando el trabajo de forma ordenada y planificada.

REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS Se redactará un documento donde describa como se identificará la legislación, como acceder a la misma, la manera que se actuará para actualizar dicha normativa, sistemática para que la información llegue a todos los afectados e igualmente establecer un mecanismo para actuar frente a la legislación derogada.

Respecto a los objetivos y programas, la organización considerará la evaluación de riesgos y los compromisos de la política a la hora de formular los objetivos. Además hay que elaborar un programa que contendrá para cada objetivo, las metas para su consecución indicando los responsables, los medios y los recursos asignados.

Fase 3: implementación y operación

Una vez definida la política, identificado y evaluado los riesgos, marcado unos objetivos para eliminarlos o minimizarlos mediante un plan de acción, continúa con la implantación del sistema con los siguientes puntos:

1. Definir y concretar funciones y responsabilidades.
2. Dar formación a los trabajadores para darle competencia necesaria frente a los riesgos a los que están expuestos en el trabajo.
3. Informar a los trabajadores sobre los peligros y riesgos de su entorno laboral.
4. Preparar la documentación necesaria para llevar un control y orden necesario para llegar a un buen fin.
5. Estar preparado ante cualquier situación de emergencia.

Respecto a la definición de funciones, responsabilidades y autoridades.- La alta dirección debe ser el responsable en última instancia de la seguridad y salud en el trabajo y del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo en lo que respecta a la competencia, formación y toma de conciencia, la organización debe asegurarse de que cualquier persona que trabaje para ella y que realice tareas que puedan causar impactos en la seguridad y salud en el trabajo, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencias adecuadas, y deben mantener los registros asociados.

Fase 4: verificación

Una vez identificados y evaluados los riesgos, marcado unos objetivos y plan de acción, formado e informado a los trabajadores de los mismos, planificado y controlado la documentación mediante procedimientos y registros deberemos actuar de la siguiente manera:

1. Marcar un procedimiento de seguimiento para medir si se están cumpliendo los objetivos planteados.
2. Identificar, detectar y estudiar los accidentes e incidentes producidos.
3. Tomar acciones correctivas o preventivas de los incumplimientos detectados (ya sea documentación o accidentes producidos)
4. Realizar una auditoría interna con el objeto de evaluar el desempeño (preparar la empresa para una posible auditoría externa)

En esta fase se considera la auditoría interna, donde cada centro de trabajo debe planificar, establecer, implementar y mantener programas de auditoría, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de riesgo de las actividades de la organización y de los resultados de auditorías previas.

Fase 5: revisión por la dirección

Esta constituye la última fase del proceso, la DIRECCIÓN, debe revisar toda la documentación y objetar la idoneidad del sistema. Tras la revisión por la Dirección, de forma voluntaria una entidad autorizada puede CERTIFICAR el sistema. Una entidad autorizada certificará su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la OHSAS 18001. Este último paso es de carácter voluntario al igual que todo el proceso señalado.

En función de lo indicado, se plantea una revisión inicial de la gestión y actividades preventivas como fase previa a la realización eficaz de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

La toma de datos se realizará fundamentalmente mediante entrevistas con personal del Ayuntamiento de Oviedo, revisión de documentación y registros disponibles, así como observación de las actuaciones desarrolladas en las instalaciones.

Asimismo, se recogerá información de la normativa general de Prevención de Riesgos Laborales.

Se procederá a analizar y revisar la gestión realizada hasta el momento en el Ayuntamiento, en materia de prevención, analizando entre otros los siguientes aspectos:

- Organización preventiva existente y relación de actividades concertadas, en función de lo requerido por la legislación.
- Organización general, funciones y responsabilidades de las diferentes unidades organizativas e interrelación entre las mismas.
- Evaluaciones de riesgos disponibles y planificación de la actividad preventiva. Medidas de protección y prevención implantadas.
- Formación, información, consulta y participación de los trabajadores.
- Medidas de emergencia.
- Vigilancia de la salud.
- Relación de contratistas, empresas de trabajo temporal y clientes, en materia de prevención de riesgos.

Así mismo, se analizarán específicamente los elementos asociados a las actividades de riesgo, como puedan ser:

- Operaciones relevantes y riesgos asociados.

Procedimientos, materiales y métodos

- Medidas de protección y prevención disponibles para el desarrollo de las operaciones.
- Equipos de trabajo y medios de protección.
- Procedimientos, normas y controles activos en materia de seguridad implantados.

3. DESARROLLO, RESULTADOS Y DISCUSIÓN GENERAL.

El contenido de este capítulo se desarrolla en los Anexos documentales.

4. CONCLUSIONES

En este capítulo se pretende resaltar las principales conclusiones que se derivan de la realización de este trabajo:

- Con el objetivo fundamental de desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, se podrá conseguir una actuación más eficaz en el campo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua. De este modo el Ayuntamiento de Oviedo podrá valerse además, de una importante herramienta para cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente.
- Para determinar la efectividad de la implementación del SGSSL es necesario realizar auditorías internas que permitan establecer las no conformidades y realizar el respectivo seguimiento.
- El proceso de implementación del Sistema de Gestión es largo; sin embargo, los beneficios que pueden obtenerse son muchos. Para poder implementarlo es requisito fundamental el obtener el compromiso del personal.
- Otro aspecto de gran importancia es la creación de una cultura en la empresa que elevará el nivel de formación y participación de todo el personal, así como la creación y mantenimiento del adecuado clima laboral.
- Se llevan registros de los accidentes e incidentes presentados en el Ayuntamiento, con el fin de establecer soluciones para evitar futuras presentaciones de los mismos.
- Definir un Manual de Seguridad y Salud laboral, va a permitir minimizar o eliminar los riesgos de los empleados.
- La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral contribuye con la mejora continua de la organización a través de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora.

- Por último, destacar que durante mi experiencia en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Oviedo los procedimientos más utilizados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral han sido en primer lugar el PRL.04: Procedimiento de Información y Formación de Prevención de Riesgos Laborales, debido a la incorporación de un gran número de trabajadores contratados temporalmente por los Planes de Empleo efectuados en los últimos años, dónde se detectarán las necesidades de formación, información, y sensibilización de dicho personal.

También el PRL.12: Procedimiento de Inspecciones programadas se utiliza con frecuencia en las diferentes instalaciones del Ayuntamiento, dónde estas inspecciones tienen como finalidad identificar nuevos peligros reales o potenciales.

Finalmente, hacer especial hincapié en el PRL.15: Procedimiento para la Investigación de Accidentes, Incidentes, y Enfermedades Profesionales, del que se hace uso frecuente sobre todo en las áreas expuestas a mayores riesgos como son la policía y los bomberos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

BESTRATÉN, M. SÁNCHEZ TOLEDO, A. Y VILLA, E. (2011a). OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implantación (I). NTP 898. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Madrid.

BESTRATÉN, M. SÁNCHEZ TOLEDO, A. Y VILLA, E. (2011a). OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implantación (II). NTP 899. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Madrid.

BESTRATÉN, M. SÁNCHEZ TOLEDO, A. Y VILLA, E. (2011a). OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implantación (III). NTP 900. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Madrid.

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. AENOR. Madrid.

OHSAS 18002:2008. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001:2007. AENOR. Madrid.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, sobre Comercialización de Equipos de Protección Individual.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre Empresas de Trabajo Temporal.

Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos.

Real Decreto 363/95, de 10 de Marzo, sobre Clasificación, Envasado Y Etiquetado de sustancias Peligrosas.

Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 604/2006, de 19 de Mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de Equipos de Protección Individual.

Real Decreto, de 1299/2006, de 10 de Noviembre, que aprueba el Cuadro de Enfermedades Profesionales.

Páginas web consultadas.

<http://www.insht.es>

www.aenor.es

6. ANEXOS.

6.1. ANEXO I: MANUAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

6.2. ANEXO II: PROCEDIMIENTOS.

–PRL.01: Procedimiento de identificación y registro de requisitos legales.

–PRL.02: Procedimiento de identificación, evaluación y control de los riesgos.

–PRL.03: Establecimiento de Objetivos y Planificación de la Actividad Preventiva.

–PRL.04: Procedimiento de Información y Formación de Prevención de Riesgos Laborales

–PRL.05: Procedimiento de comunicación y consulta.

–PRL.06: Procedimiento de Coordinación de actividades empresariales.

–PRL.07: Procedimiento para el control de compras y suministros.

–PRL.08: Procedimiento de control de los Equipos de Protección Individual.

–PRL.09: Procedimiento de Gestión de situaciones de emergencia.

–PRL.10: Procedimiento de Gestión de Documentos y Registros.

–PRL.11: Procedimiento para el Seguimiento y la Medición.

–PRL.12: Procedimiento de Inspecciones programadas.

–PRL.13: Procedimiento para la Gestión de la Vigilancia de la Salud.

- PRL.14: Procedimiento para la Gestión de No Conformidades.
- PRL.15: Procedimiento para la Investigación de Accidentes, Incidentes, y Enfermedades Profesionales
- PRL.16: Procedimiento de Auditorías Internas.
- PRL.17: Procedimiento para la Revisión del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales por la Dirección.